

República de Colombia
Rama Judicial



**JUZGADO SEGUNDO PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05-000-31-20-002-2021-00064-00
Radicado Fiscalía	2015-13455 Fiscalía 10 E.D
Proceso	Extinción de dominio
Asunto	Auto concede recurso apelación
Afectados	Natalia Astrid Correa Pérez
Sustanciación No.	273

Surtidos los traslados de ley, se concede el recurso de apelación presentado el 01 de diciembre de 2021, por la doctora Leydi Tatiana Higueta Usuga, T.P. 304.672 del C.S. de la Judicatura, en calidad de apoderada judicial de la afectada Natalia Astrid Correa Pérez, contra el auto interlocutorio N° 50 de 25 de noviembre de 2021, que declaró la legalidad de las medidas cautelares, en el efecto DEVOLUTIVO.

Por lo anterior, remítase la actuación procesal ante la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Acuerdo PSAA-10402 del 29 de octubre de 2015.

Por Secretaría se enviará de manera inmediata el expediente electrónico a dicha Corporación.

CÚMPLASE,

JOSE VICTOR ALDANA ORTIZ

JUEZ

Firmado Por:

**Jose Victor Aldana Ortiz
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 002 De Extinción De Dominio
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49f6460878d39bce8ccef74d57ad378f199bbb42d75db37d9897f41a74f00b70**

Documento generado en 09/12/2021 03:08:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>